

Minuta De Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Gobernación.

Sesión Ordinaria

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 11 de Septiembre del 2020, en el domicilio ubicado en calle Independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el Interior del "Salón de Sesiones" del Palacio Municipal los suscritos **C.c. Ing. Arturo Dávalos Peña, Eduardo Manuel Martínez Martínez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo Ventura, María Inés Díaz Romero, Rodolfo Maldonado Albarrán, Luis Alberto Michel Rodríguez, Luis Roberto González Gutiérrez, María Del Refugio Pulido Cruz, Alicia Briones Mercado y Jorge Antonio Quintero Alvarado**, el primero en mi calidad de Presidente Municipal, el segundo en mi calidad de regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, los 13 subsecuentes regidores colegiados y el último síndico municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 8, 15, 24, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás correlativos y aplicables, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados, los que suscribimos la presente minuta, manifestamos que sesionamos en el día y hora señalados, para efecto de deliberar asuntos concernientes a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las anteriormente citadas, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Análisis, Estudio y en su caso aprobación del Reglamento de Organización Vecinal, derivada del acuerdo 200/2019.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura de la Sesión

Desarrollo de la Sesión

Lista de Asistencia. - Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales los siguientes integrantes: los C.c. **Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Luis Alberto Michel Rodríguez y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (6 de 8 integrantes)

Asimismo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, estando presentes los siguientes Integrantes: **Juan Solís García, Luis Roberto González Gutiérrez, Luis Alberto Michel Rodríguez, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (7 de 16 Integrantes)

Ahora, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, estando presentes los siguientes Integrantes: **Luis Roberto González Gutiérrez, Luis Alberto Michel Rodríguez, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (5 de 8 Integrantes)

Aprobación del Orden Del Día.- Una vez dada lectura del orden del día en voz alta a todos los integrantes de la comisión presentes y manifestándoles sobre lo que versa, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, pide a los integrantes del órgano colegiado se sirvan manifestar quienes estén de acuerdo con aprobar el orden del día, mediante votación económica, resultando votando todos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se da por aprobado el orden del día.- - - - -

Instalación Legal de la Sesión. - una vez determinada la existencia del quórum legal en la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, declara formalmente instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto. - - - - -

Trasunto de la Sesión

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Buenos días a todos vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con la Comisión de participación ciudadana y gobernación señalada para el día de hoy a las nueve de la mañana, dando inicio con el pase de lista de asistencia con lo que respecta a la Comisión de reglamentos y puntos constitucionales Regidor Juan Solís, Regidora María Guadalupe presenta justificante, Regidora norma Angélica Joya, Regidor Saúl López, damos la bienvenida al Regidor Cecilio, nos da gusto verlo Regidor Cecilio, Regidora Carmina Palacios, Regidora María Laurel Carrillo, y su servidor habiendo cinco integrantes de ocho por lo tanto hay quórum en la Comisión de reglamentos y puntos, con relación a la Comisión edilicia de gobernación, presidente municipal Arturo Dávalos presenta disculpas, Regidor Juan Solís, Regidor Luis Roberto González, Regidor Luis Alberto Michel, Regidora María Guadalupe presenta disculpas, Regidora Norma Angélica Joya, Regidora María del Refugio Pulido, Regidora Alicia Briones, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina Palacios, Regidora María Laurel Carrillo, Síndico Jorge Antonio Quintero y su servidor Eduardo Martínez presente, María Inés Romero presenta disculpas y el Regidor Rodolfo Maldonado, habiendo siete presentes de 16 por lo tanto no hay quórum en la Comisión de gobernación, con lo que respecta a la Comisión de participación ciudadana Regidor Luis Roberto González, Regidor Luis Alberto Michel, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Carmina palacios, Regidora María Laurel Carrillo, síndico Jorge Antonio Quintero y Eduardo Martínez presente, habiendo cuatro presentes de ocho, por lo tanto no hay quórum en la Comisión de

participación ciudadana, sin embargo habiendo en la convocante se tiene por instalada la presente sesión siendo las nueve horas con 20 minutos, dando avance a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, punto número uno lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal, quedó agotado, punto dos aprobación del orden del día, punto tres análisis estudio y en su caso aprobación del reglamento de organización vecinal del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, derivado de la iniciativa presentada por el Regidor Roberto González Gutiérrez, con número de acuerdo 200/2019, que tiene por objeto la creación de nuevos reglamentos, así como la modificación del reglamento orgánico del gobierno y la administración pública municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, punto cuatro asuntos generales, punto cinco cierre de la sesión, por lo que les pido a los presentes quienes estén a favor del orden del día favor de manifestarlo levantando la mano a favor, bien por mayoría queda aprobado el orden del día, a continuación pasamos al punto tercero que es el análisis del reglamento de organización vecinal del municipio de Puerto Vallarta, que tienen cada uno de ustedes en sus manos la propuesta que proporciona el Regidor Roberto por lo que le dejó abierto los micrófonos si algún Regidor tiene algún comentario referente a dicha propuesta Regidor Roberto adelante.

Luis Roberto González Gutiérrez: gracias, con su permiso presidente de esta comisión, saludó con mucho gusto a mis compañeros miembros de las diversas comisiones que esta mañana están por aquí y sobremanera decir que me da mucho gusto volver a ver al regidor Cecilio, un buen amigo, alguien que le ha aportado cosas importantes a esta administración, el estar aquí es señal de que la cosa va bien y eso es importante, pues bienvenidos, nuevamente regidores a título personal y ya le darán la bienvenida cuantos amigos tiene usted por acá, y demás amigos que nos acompañan siempre acá los que nos ayudan a que esto se cuide el tema de fondo y en algunas cuestiones de forma, presidente nada más es el tema de los artículos transitorios, el primero, si recordamos esta propuesta de reglamento es parte de una propuesta integral, se compone, se integra de tres documentos, el reglamento interno de Copladem, el reglamento de participación para la gobernanza de Puerto Vallarta y el actual que estamos realizando, así como los cambios o las reformas que se deban de hacer al reglamento de gobierno y administración pública de Puerto Vallarta, estos reglamentos, esta iniciativa integral general, genera que podamos ya dejar sin efectos el reglamento de participación vigente, para ello entonces ocupamos no solamente lo que dice el primer artículo transitorio, sino que además también podamos ya dictaminar el resto de la propuesta que se hizo con los dos reglamentos adicionales que acabo de comentar y lo que corresponda de cambios al reglamento orgánico y una duda, o ¿cómo se fundamenta o argumenta? que cuando se declare el semáforo verde ahí esa parte nomas es duda, porque hasta ese momento en un escenario tan incierto, una situación en donde no sabemos si la vacuna va a aparecer pronto que puede ser el elemento más importante de dar certidumbre ya iba muy avanzada una vacuna, ya vieron lo que pasó se detuvo, en fin, y no podemos parar la vida del municipio en aspectos de participación ciudadana, sin embargo, bueno, aquí dice en tanto que el gobierno federal o estatal declare el semáforo verde respecto a la pandemia decretada, hasta entonces entrará en vigor el reglamento, en los transitorios el primero ha bueno ya me lo cambiaron no bueno entonces ya no es así, bueno, pues entonces quiero presumir que me adivinaron el pensamiento de ayer gracias Regidor retiro lo dicho, de la parte del artículo primero respecto a lo del semáforo verde, claro el resto mi comentario creo que debemos considerarlo.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: bien gracias Regidor Roberto se da cuenta de la presencia de la Regidora Carmina y de la Regidora Alicia, ¿quiere hacer uso de la voz regidora? yo tengo unas observaciones, sin embargo, primero quiero ver, quiero escucharlas a ustedes adelante.

Norma Angélica Joya Carrillo: buenos días compañeros y compañeras a todos los presentes aquí, solamente tengo una duda maestro Roberto, por ahí dice que en el transitorio del presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, el presente reglamento se referencia por ejemplo de las juntas vecinales y hacer todo el cambio, aquí en el capítulo tercero de la sección primera de las juntas vecinales en el artículo 44 dice, dentro de los primeros 365 días del período constitucional que corresponde al ayuntamiento, deberán quedar integrada mediante el procedimiento de elección que establece el presente reglamento la totalidad de las juntas vecinales con sus respectivos comités, 34 entonces, mi pregunta es en relación a este artículo y relacionándolo con el transitorio ¿quiere decir entonces, que las juntas vecinales y lo demás, tienen que aplicar hasta la siguiente administración de acuerdo a este a este artículo?

Luis Roberto González Gutiérrez: Si, afirmativo, sin embargo, es este artículo es esta considerado en el presente reglamento, en el que está vigente de participación ciudadana está este artículo para que dentro del primer año se puedan actualizar todas las juntas vecinales, pero si, efectivamente como usted lo comenta.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: si, gracias Regidora, me ayudas Javier por favor, yo tengo unas consideraciones que quiero mostrárselas son prácticamente nada más darle forma en lo siguiente, me ayudas con la primera, si, así es, el vigente habla como menciona la propuesta es como la manejo en la Comisión Regidor, sin embargo, actualmente la dirección de desarrollo social estoy hablando específicamente de la tabla de lado derecho del recuadro lado derecho, actualmente la dirección de desarrollo social tiene a su cargo la subdirección de desarrollo social, así como el demás personal que se le asigne, en el segundo párrafo es la propuesta porque es lo que hoy en día tenemos y también se propone de igual forma tendrá a su cargo la subdirección de participación ciudadana que contará con dos jefaturas de participación ciudadana sectorizadas por territorio, ahorita lo explico esto, así como una jefatura de organización ciudadana y vecinal, es decir, el ánimo de la jefatura que proponías Regidor Roberto de organización, nosotros lo estamos proponiendo como organización ciudadana y vecinal, nada más por la analogía que guarda la ley de ponerle ciudadana y vecinal y corrigiendo porque actualmente, me ayudas con el organigrama por favor, actualmente funciona con dirección de desarrollo social, subdirección de participación ciudadana y hay dos jefaturas, una que controla la zona norte, otra zona sur y esta jefatura, la tercera que sería la de organización ciudadana y vecinal para los efectos que se encargue de los cambios y darle el seguimiento de la naturaleza por la cual la propones, nada más que quede contemplado el tema de que las dos jefaturas de participación ciudadana que actualmente funcionan que obren en la propuesta que se está marcando, es por un lado, me detengo por si alguien quiere hacer uso de la voz, adelante Regidor.

Luis Roberto González Gutiérrez: si, si vas a cambiar de tema si me gustaría hacer un comentario, recordemos que para llegar a una estructura organizacional, es decir un organigrama, tenemos que primero definir toda la parte de planeación en cuanto a marco filosófico, objetivo, estrategia y para llegar a esto

del organigrama, tienes que ya definir qué vas a hacer ¿cómo? y ¿con qué? que es tu estructura de organización, analizando la ley y todos los cambios que se vinieron en respecto a lo que es participación ciudadana, esto se volvió un tema transversal, la participación ciudadana ya no es exclusiva de las funciones o facultades de la dirección de desarrollo social, es transversal la participación a través del Consejo estatal o el Comité municipal podrá tomar decisiones que lleven a las diferentes dependencias del municipio a responder a las decisiones del Consejo del Comité por eso nosotros en la propuesta proponíamos que ya no fuera participación ciudadana en desarrollo social por ser un tema transversal y que entonces se dedicara a lo que a través de esta ley está facultando en el tema de organización vecinal y por ello entonces un reglamento exclusivo para la organización vecinal, es decir, la cuestión de participación ciudadana en la propuesta ya no como tal ya no la ponemos, dejamos lo que le compete a organización ciudadana y vecinal, porque en la práctica ahorita, pues, cae a desarrollo social el tema, pero hoy ya operando estos Consejos, este Consejo y Comité el sistema estatal ya no es competencia exclusiva salvo la organización vecinal, los procesos de elección de los Comités vecinales y evaluación de los mismos, salvo eso, lo demás puede caer en cualquier dependencia, por eso a mí me parece que si seguimos dejando subdirección de participación ciudadana, estamos forzando a que haya un proceso una etapa de más, porque tal vez entonces van a mandar los temas a la subdirección de participación ciudadana, y de ahí van a mandar los temas a obras públicas o a que se comparezca a algún director o a que comparezca alguna autoridad municipal, por eso entonces la propuesta original era una jefatura o una subdirección de organización vecinal y a lo mejor de ahí desprender las jefaturas por zona, jefatura de organización ciudadana y vecinal de la zona norte y la jefatura organización ciudadana y de vecinal de la zona sur, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor gracias, a ver entonces no estamos de alguna manera en el ánimo es solamente entender la naturaleza de lo que explicas Regidor y que entendiendo como está ahorita la situación allá afuera solamente darle forma de acuerdo a lo que mencionas ¿si quedara la jefatura de organización ciudadana y vecinal prácticamente de ahí se desprenderían las de participación ciudadana?

Luis Roberto González Gutiérrez: seguirían siendo de organización ciudadana y vecinal y puede ser subdirección, pero exclusivamente de organización ciudadana y vecinal, acuérdense que la dirección desarrollo social tiene dos subdirecciones.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Es correcto.

Luis Roberto González Gutiérrez: Entonces en el esquema de lo que tiene que ver con organización vecinal teniendo función exclusiva de desarrollo social puede cambiar la subdirección de participación ciudadana a subdirección de organización ciudadana y vecinal y de ahí entonces venirse en el esquema del organigrama por como tengan estructurada la ciudad las dos jefaturas zona norte y zona sur o a la mejor se convierte en cuatro jefaturas de acuerdo al análisis que al interior hagan.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: entonces, de la dirección General la subdirección de organización vecinal ciudadana y vecinal y de ahí que se refiera a una jefatura de organización ciudadana y vecinal, ¿esa es tu propuesta? y subir así

es, pero haber ¿cómo jefaturas o como subdirección? por eso decía subdirección sí.

Luis Roberto González Gutiérrez: sí, de acuerdo presidente, de hecho había una propuesta de la Secretaría general donde dejaban como subdirección de participación ciudadana y vecinal esta subdirección, le agregaron y vecinal por la, por la coadyuvancia que tendría con el Consejo de participación ciudadana por ese motivo, pero también ese tema y por eso.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: haber, entonces, subdirección de participación ciudadana y vecinal y que de ahí se desprendiera la jefatura de organización ciudadana y vecinal, no, haber, Regidor estoy refiriéndome a lo de la zona Norte y zona Sur, no quedaría con su mismo nombre que menciona ahí.

Luis Roberto González Gutiérrez: sí, puede ser.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: o sea, jefatura de participación ciudadana y vecinal zona norte y zona sur y el tema de la jefatura de organización ciudadana y vecinal eso no, o sea que se desprende la facultad de la jefatura de organización ciudadana y vecinal se desprendería de la subdirección, pero entonces el problema que tenemos actualmente es que las jefaturas de participación ciudadana y vecinal como ahorita se está proponiendo no puede no se dan abasto vaya, yo sé que es un mandato, que viene la instrucción así, pero actualmente allá afuera no se dan abasto, por eso, se proponía que alguien se encargara de los cambios de las juntas vecinales, al final insisto, la idea es entender la naturaleza y ver cómo le damos la salida sin que se salga del lineamiento jurídico, en un momento se determinó la propuesta como actualmente se está manejando solamente adherirle una jefatura de organización ciudadana y vecinal para que haga las veces de tu propuesta que manejabas, sin embargo, si la subdirección de participación ciudadana se cambia a subdirección de organización ciudadana y vecinal en consideración o en criterio nuestro debe de haber una jefatura bajo ese rubro para que se encargue, no nada más de los cambios, a lo mejor del seguimiento de las capacitaciones, vaya todo lo que se le pueda dotar a quien esté de encargado de atender y no tanto en gestiones con las juntas vecinales sino los cambios y capacitación, por eso se proponía de esa forma, entonces, de hecho le damos la bienvenida al compañero Emilio de desarrollo social compañero no sé si quieres hacer uso de la voz en el entendido que nosotros lo que queremos desde el organigrama por supuesto que quede como la ley menciona y en base al 115 constitucional pues obviamente algo que funcione para el municipio por eso es la propuesta de que una jefatura de organización ciudadana y vecinal sea la que se encargue de esas actividades no, adelante.

Emilio Desarrollo Social: sí, gracias regidores, ya hemos Estado trabajando con el Regidor Roberto y precisamente se tocó el tema de la jefatura pero va por el tema de gobernanza Regidor, luego lo metimos por el tema de gobernanza, estamos pidiendo esa jefatura, para que los apoyara en el tema de los plebiscitos, referéndum, todos esos ejercicios de participación ciudadana que de cierta manera requieren una parte más técnica si, entonces las jefaturas estas que tenemos van más enfocadas al trabajo de campo, algo operativo y esta jefatura que se está solicitando, que también lo marca el reglamento de organizaciones vecinales, el general, el de participación ciudadana, pues va enfocado a eso nada más mi apunte quiero editar perdón pero me comentaba Cristian, el director que en la medida de lo posible pues se mantuvieran los nombres así por el tema de la reglamentación,

porque se había propuesto que si se cambiara dirección de participación ciudadana y organizaciones vecinales, digo si se había tratado pero tendríamos que cambiar todo el organigrama del ayuntamiento en los reglamentos en donde se encuentra incluido esto entonces, yo el apunte que me dijo el director pues es que se quedara así, y podríamos manejar esto nada más agregar la jefatura y que el nombre de la subdirección se quedara así.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: A ver, la subdirección de participación ciudadana, si se le cambia a subdirección de participación ciudadana y vecinal no pasa nada hacer el tema es como venía la propuesta, era jefatura de organización vecinal, esa jefatura de organización vecinal, la propuesta es jefatura de organización ciudadana y vecinal siendo congruentes con la ley pero que quede al parejo de las jefaturas de participación ciudadana y vecinal para efectos de que cada una se reparta su trabajo en cuanto a sus competencias y de acuerdo a la propuesta que se venía manejando nosotros se analizó y la vemos viable, salvo el argumento Regidor para que nos ayudes a entender cómo le podemos dar el cambio porque de acuerdo al criterio que analizamos para nosotros esto funcionaría sin salirnos de la normativa y la propuesta de la misma ley no, adelante.

Luis Roberto González Gutiérrez: si, dos comentarios, me parece que de origen no hemos identificado con claridad lo que a partir de lo que están llamando gobernanza y la participación ciudadana, implica de cambio porque no se en desarrollo social a que le llaman participación ciudadana, lo que hoy está vigente en leyes, la participación ciudadana es otra cosa, por ejemplo, el comentario de ahorita que hacen respecto de los mecanismos de plebiscito y alguno otro que comentaron esos los organizan y los ejecuta el Instituto electoral, no los va a ejecutar ni los va a organizar la dirección de desarrollo social, todos estos mecanismos es chamba del Instituto electoral, entonces a la mejor me parece que están interpretando que toda esta chamba les va a caer a ellos, y es al contrario la nueva estructura del reglamento que se propone inclusive no hace una carga organizacional más pesada, y este, el siguiente comentario que les quiero hacer, tal vez pudiéramos concentrarnos en el reglamento de dictaminarlo y entonces ya cuando se entra al tema de estructura organizacional, la dirección defina cuál va a ser la estructura adecuada para operar, en base a este reglamento y no salirse de la legislación correspondiente.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias Regidor, Regidora Carmina y Regidor Saúl.

Carmina Palacios Ibarra: buenos días, gracias por la invitación, el día de ayer hacíamos unas observaciones y comentarios hablamos tanto con Javier como con el Regidor Roberto sobre la propuesta que él está poniendo en su iniciativa de hacer la modificación y quitar lo que es el reglamento de participación ciudadana, entonces se vendrían a hacer tres reglamentos y se va a estudiar porque ya está trabajado e inclusive nos dijeron que ya están trabajando los otros reglamentos propuestos, pero para que se pueda dar el siguiente, que es que ya se vote y todo, en cuestión para que entre en vigor, es necesario que estén los tres reglamentos para que no se cruce la misma información que está en este reglamento que están proponiendo junto con el que ya existe, igual, dentro de los transitorios Regidor Lato es importante mencionar que si tenemos movimientos dentro de los artículos debemos mencionar que artículos son los que ya quedaron derogados, para que

así quede ya estipulado dentro de los transitorios y no se menciona, entonces, si son algunas de las observaciones que se tienen y pues adelante, la verdad es trabajarlo para dejarlo ahí y que entre en vigor pero junto con los otros dos para que se pueda usar los tres y que la iniciativa que está planteando el Regidor Roberto y actualizando lo que viene estipulado en lo de la gobernanza pues quede al cien verdad, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Gracias Regidora, Regidor Saúl.

Saúl López Orozco: gracias, muy buenos días a todos, Regidor Roberto el reglamento a mí me parece bien, está muy completo, algo complejo nuevo, y va a suplir al de participación ciudadana, sin embargo, seguimos mencionando participación ciudadana y desarrollo social en el reglamento, esa sería mi pregunta, la palabra participación ciudadana como organización, no como participación ciudadana válgame Dios se va a seguir usando, el ¿por qué quitarla? es una pregunta y el eje rector por ejemplo de la dirección como en el capítulo tercero dice de las entidades gubernamentales se entiende ayuntamiento, presidente municipal, la dirección, ¿cómo quedaría entonces, dirección de desarrollo social? ¿ya no?, porque aquí dice cual dirección aquí dice que sí, dirección de desarrollo social y la subdirección como la subdirección de participación que es lo que dice, pero en el organigrama se pretende cambiar, entonces, es lo que no me ha quedado como muy claro, el reglamento está bien y la función también, nada más entender esos esquemas.

Luis Roberto González Gutiérrez: regidores del tema de la dirección de desarrollo social no está involucrado en este debate, la dirección de desarrollo social es otra cosa, lo que pasa es que dentro de la dirección de desarrollo social cae como su facultad la organización vecinal, Comités vecinales entonces ya nos vamos a la parte de la subdirección a la que le compete esta actividad, esta función, entonces la dirección pues no se mueve porque sigue siendo la dirección de desarrollo social la principal responsable de la organización vecinal a través de una subdirección, por eso lo seguirás viendo en el reglamento.

Saúl López Orozco: entonces, este reglamento básicamente es para la organización vecinal y debe de entrar entonces en alguna, dentro de la subdirección es el rector, o sea la subdirección se va a regir sobre este reglamento, la dirección va a solicitarle al subdirector que realice este reglamento y que deje de trabajar el de participación ciudadana y que se base en este nada más, ok, es correcto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidora Norma.

Norma Angelica Joya Carrillo: tengo otra observación compañeros, en relación en el procedimiento de registro de planilla y elección de Comités vecinales en su artículo 42 dice corresponde de manera exclusiva a los ciudadanos avecinados en el barrio, colonia o fraccionamiento que corresponda el derecho de registro de las planillas para la elección del Comité vecinal ante la dirección conforme las siguientes especificaciones y viene en cuatro especificaciones, precisamente en el número cuatro dice, deberán anexar un registro mínimo de 40 firmas de vecinos que respalden la planilla y que acrediten habitar en el fraccionamiento, colonia o barrio o en su caso de la sección, etapa o cualquier otra de que se trate, asimismo los representantes de cada una de las planillas deberán garantizar que por lo menos asistirán a las asambleas de selección la mitad más

uno de los vecinos que establecieron en el contenido de su registro, en caso de que no asista la cantidad señalada en líneas anteriores, se tendrá por no presentada la planilla, mi pregunta, a mí se me hace muy poquito 40 firmas de vecinos para que respalden la planilla, porque 40 firmas yo creo que en seis casas se llenan estas 40 firmas, si esas seis casas la toman de una sola cuadra, que va pasar con el resto de la colonia o un barrio mayor, entonces, yo considero que 40 firmas es muy poco, no se ustedes compañeros como ven ese tema.

Juan Solís García: buenos días, presidente de la Comisión, regidores y demás personas aquí presentes, la dirección de desarrollo social, como ya lo hemos platicado, tiene dos subdirecciones que una recae en el compañero César Magaña y otra en el compañero David de la Rosa y Se desprenden dos jefaturas que es la zona norte que es la compañera Marilú Dávalos y la zona sur que es la compañera Rocío Cerón, cada uno de estos compañeros tienen 15 coordinadores a su cargo, lo que usted nos decía compañera norma, 40 firmas parecieran pocas, pero los que hemos trabajado en campo, créame que juntar 40 personas en una colonia para hacer un cambio de mesa de un Comité no es fácil, los que hemos andado ahí en las colonias, no es fácil andar puerta por puerta e invitarles, ir por ellos, entonces, creo que si se hace entre más se abra esa participación o se aumente el número, se va a dificultar en formar esos comités, pero igual, que quede a la consideración de los demás compañeros regidores pero la propuesta se me hace un buen número es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor Roberto.

Emilio Desarrollo Social: yo quisiera, como decía el Regidor ya en campo es diferente las cosas y es un punto muy importante ya lo habíamos tratado con el Regidor Roberto yo que si es un tema que se le tiene que entrar el tema del quórum, el quórum legal, porque no hay un número fijo o una forma de marcar el quórum y como dice el Regidor a la hora ya de convocar es lo que nosotros en el área operativa ya nos mete en problemas porque de repente decimos nosotros a nuestro criterio, no hay quórum vamos a posponer o llevar a cabo otra convocatoria, pero a veces la gente nos dice ya en campo, oye pues es que estos somos los que nos juntamos siempre, entonces, si tenemos que marcar bien el tema ese, especificar bien cuál va a ser el quórum legal, con el Regidor Roberto ya se había trabajado creo que en el reglamento pasado no recuerdo bien, de que la propuesta era de que la planilla se registre ante desarrollo social y lleva respaldado un número, no decía cantidad de firmas que respalden a la planilla si y ya sobre ese número que respaldaban a la planilla, el día de la elección, para sacar el quórum legal teníamos que de las firmas que habían presentado de los respaldos que ellos tuvieran el 50 ahí presente, ya había una cierta forma de medir, porque al final del día quienes se van a preocupar también por llevar o incentivar la participación, pues van a ser las mismas planillas, se los dejo es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Gracias, se da cuenta de la presencia de la Regidora laurel y el Regidor Michel, adelante Regidora Carmina.

Carmina Palacios Ibarra: En cuestión que comenta la Regidora norma, el respaldo, es que son dos cosas diferentes y es como lo dice la Regidora yo voy a ir a la colonia pero si mi colonia tiene 300 personas, y solamente me están dando 40 entonces pues no, y la planilla que están formando se va a dar a conocer a esas personas que se le va a solicitar la firma, entonces, yo siento que aquí quienes tienen que venir son los que conforman la planilla y esta planilla, ya el día en su momento tendría que invitar a la gente que le están recabando la firma el día que

se va a hacer la votación, entonces, ya se iría pero yo sí como que difiero en cuestión de que tienen que ir todos los de la firma, no, tiene que estar presentes los de a planilla y ellos tienen que dar a conocer su planilla ante los ciudadanos que viven en su fraccionamiento, colonia o barrio como lo dice aquí, entonces ahí sí darían a conocer a todos los que están formando planilla y quienes son los representantes de cada planilla, porque se duelen en decir que no los conocen, porque solamente van a una sola zona, entonces cuando ya están trabajando dicen, ¡hijole! Jamás vinieron a decirme a mí, entonces es importante, aquí hay varias personas que ya han sido presidentes de su colonia, de su barrio, entonces es en una sola o entonces mal y pasa por 500 en los cuando en el siglo entonces, si es importante más firmas y conocer estas planilla que quieren participar en cuestión de asuntos vecinales porque es interesante y aunque de repente digamos que nadie quiere participar, que es muy duro, sin embargo me han llegado demasiadas llamadas, no sé si nada más a mí pero, donde dicen, es que jamás supimos, cuando menos pensamos, es el mismo presidente que ya tiene seis trienios que es presidente, entonces en qué momento se nos está dando la oportunidad, entonces, yo nada más lo dejo en la mesa y es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Gracias Regidora, Regidor Saúl.

Saúl López Orozco: si gracias, este tema de la participación ciudadana es muy complejo, muy amplio y de hecho muy pocas personas nos interesamos en ser presidentes, me incluyo he sido tres veces presidente de mi colonia y tenemos mucho trabajo, los ciudadanos que en realidad queremos estar en una real participación ciudadana y esa es que tengo 20 años viviendo en mi fraccionamiento, mi colonia y pasaron los 10 primeros años y no me interese en la junta vecinal hasta que empecé a ver porque mi fraccionamiento era nuevo cuando me fui a vivir y se empezó deteriorar y empecé a voltear a ver las calles, fue cuando me empecé a preocupar de mi fraccionamiento y ya tengo cerca de 12 años que estoy en participación real ciudadana y desde el inicio me fui a tocar puerta por puerta y a presentarme con todos los vecinos y no sólo yo, también los que íbamos a entrar en la planilla y juntar 40 personas que te firmen no es difícil, pero que vayan y participen cuando se trate, eso es lo más difícil, dedicarle tiempo, voy y le toco y digo oye voy a podar el área verde, entonces hay te van cien pesos, oye pero no te gustaría y entonces, no, hay te van cien pesos o algunos que lo haga el ayuntamiento, en fin, considero que 40 personas está muy bien es un gran reto, quien pueda llevar más no está limitando, un mínimo de 40 creo que es un buen número, lo que sí deberíamos de trabajar es en motivar eso, en motivar a los ciudadanos para que vayan y participen esa es la gran labor considero, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor Cecilio.

Cecilio López Fernández: Con su permiso presidente, compañeros regidores, bueno, estoy un poquito frío en relación a todos los asuntos, pero este punto de la participación ciudadana lo hemos tratado en diversas ocasiones vivimos atrapados en un círculo perverso en donde la sociedad no siente motivación por la participación, de hecho, hemos comentado bien aquí cuando estaba de director Víctor que nos dio las cifras de la participación y decirlo entonces, el reto si está bien modificar la reglamentación actualizarla sobre todo a las nuevas figuras que no se van contemplado, pero lo más importante es cómo contribuir a que se motive a la sociedad a la participación, eso va a ser lo más importante, porque podemos poner una cifra, pero ya conocemos todos los problemas, todos lo hemos vivido,

sabemos que como dice el Regidor Saúl, juntar cuarenta o cien firmas no es tanto el problema, nosotros juntamos 3 millones de firmas cuando estábamos defendiendo el petróleo y con credencial de elector el problema para una firma sin ningún documento, pues es muy fácil, lo más importante es que hacemos como estructura política de gobierno para motivar la participación ciudadana, ese es el punto más importante, porque de lo contrario puede quedar como tantos reglamentos que quedan ocultos y pues que nadie conoce, entonces, el problema es un círculo perverso donde la sociedad no siente motivación por participar ¿Por qué? Pues porque ha sido una situación de engaño durante muchos años o sea no es gratis, durante muchos años a la sociedad nada más se le daba atole con el dedo y la manipulaban esa era la estrategia de los regímenes y eso desmotivó por completo la participación de la sociedad, ahora romper con eso significa darle confianza a la población, significa mejorar los sistemas de gobierno, significa darle mejor servicio, significa crear infraestructura, o sea que la sociedad empiece a sentir que hay una respuesta, claro que es un fenómeno que nos va a tardar mucho tiempo, yo creo que, pues hemos hablado de eso y más allá del reglamento regidores es definir estrategias de cómo vamos a motivar a la sociedad de participar no se si se pueda meter en un reglamento, pero es lo que yo considero más delicado porque pues, podemos poner cifras, pero, a la mera hora van cinco o diez y en una primera etapa empiezan como veinte o treinta y en la segunda etapa y hasta para terminar el año ya nada más se queda el representante o uno o dos, esa es la realidad, entonces, es propuesta para la cantidad, podríamos dejarla así y finalmente es lo más importante es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias Regidor, bien, miren, para efectos de obviamente no dejar cabos sueltos, yo quiero poner y proponer a esta mesa, este lunes a las 12 volver a convocarnos, nada más para definir los pendientes que quedaron este lunes a las 12, aquí mismo, creo que son cosas a lo mejor insignificantes, pero a la trascendencia le van a dar el cambio y por supuesto lo que queremos es hacer las cosas lo mejor posible Regidor el lunes a las 12 es la propuesta lo pongo a su consideración para efectos de continuar porque ya viene la otra mesa de trabajo y ya están también esperándonos y ser respetuosos pues, también para efectos no lo pongo a consideración quienes estén a favor el lunes a las 12 estar aquí a favor bien por mayoría a las 12 nos vemos el lunes.

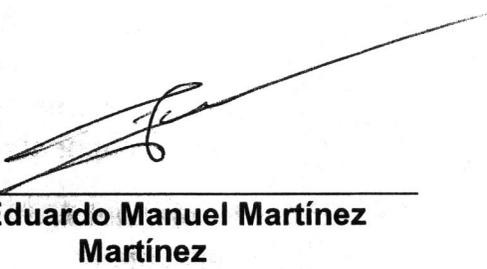
Luis Roberto González Gutiérrez: Regidor adelante, si, agradezco las aportaciones al reglamento y solamente hacer dos peticiones concretas, bueno una y un comentario respecto de las firmas, en el documento original solamente se hablaba de que se respaldara con algunas firmas de vecinos porque nos meteríamos hasta en cuestiones constitucionales en donde el derecho a participar no depende de que te firmen los vecinos o no, pero es como provocar este liderazgo pues que empiece a también a hacer la labor en donde quiere el dirigir, fortalecer el liderazgo e incentivar la participación y por eso aparece la propuesta de las firmas y la petición concreta es pues si nos podemos concentrar en el reglamento en la parte organizacional ya la vea en la operación el área correspondiente muchas gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: bien, entonces, quedó confirmado el lunes a las 12 y sin cerrar esta sesión si, la sesión queda abierta para que si el lunes dejamos todo claro el mismo lunes pasar a la votación ¿Si compañeros? ¿Estamos? ¿Dudas? No, me refiero me refiero sin cerrar la sesión sino que dar continuidad el lunes y si el lunes queda todo esclarecido lo sometemos a consideración, ¿estamos? Bien, pasamos no vamos a pasar asuntos generales porque insisto se

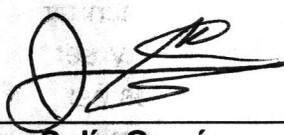
va a suspender lo vamos a dejar abierta agradecerles a los que tuvieron que participar en esta Comisión vamos a dar entrada a la siguiente Comisión dando un breve receso de unos 10 minutos gracia Regidor.

Suspensión de la Sesión

Una vez manifestado todo lo establecido y que previamente fue debidamente aprobado por esta H. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se levanta la presente minuta una vez leída y firmada por los asistentes. Por lo que se declara suspendida la presente sesión ordinaria, del día 11 de Septiembre del 2020, reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.- - damos fe - -

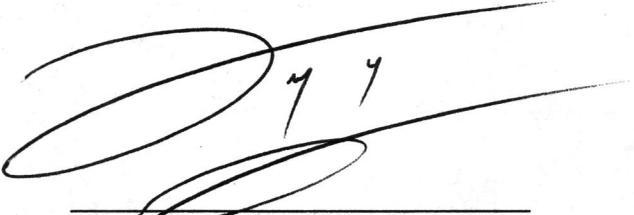

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Lic. Eduardo Manuel Martínez
Martínez
Regidor Presidente de la Comisión de
Reglamentos y Puntos Constitucionales


C. Juan Solís García
Regidor Co0legiado

C. María Guadalupe Guerrero
Carvajal
Regidora Colegiada


C. Norma Angelica Jova Carrillo
Regidora Colegiada


C. Saúl López Orozco
Regidor Colegiado


C. Cecilio López Fernández
Regidor Colegiado


C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora Colegiada

C. María Inés Díaz Romero
Regidor Colegiado

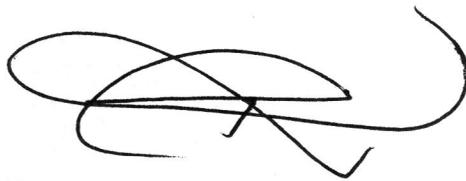


C. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora Colegiada



C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor Colegiado

C. Rodolfo Maldonado Albarrán
Regidor Colegiado



C. María Del Refugio Pulido Cruz
Regidora Colegiada

C. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor Colegiado

C. Alicia Briones Mercado
Regidora Colegiada

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 11 de Septiembre del 2020.



